

## **MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO**

Con fundamento en los artículos 36 fracción VIII, 38 fracción I y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a levantar la minuta de la **Cuarta Sesión Ordinaria** de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas con veintidós minutos del día **21 de abril de dos mil veintidós**, se reunieron de manera virtual a través del enlace <http://meet.google.com/pty-zqtf-ssh> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal de este organismo electoral, las y el integrante de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Azucena Cayetano Solano**, Presidenta de la Comisión, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes** y **Edmar León García** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García**, del Partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Antonio Orozco Guadarrama**, del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Gerardo Robles Dávalos**, del **Partido Morena**; como invitados: Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero; **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo y **Betsabé F. López López**, Encargada despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 11 de marzo de 2022. Aprobación en su caso; 2. Presentación del informe 0012/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la correspondencia emitida y recibida en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales correspondiente al periodo del 11 de marzo al 20 de abril de 2022; 3. Presentación del informe 0013/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la actualización y publicación del contenido en el micro sitio de Sistemas Normativos Internos de la página institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) ; 4. Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022 relativo a las medidas preparatorias para identificar a los pueblos indígenas y afromexicanos, sus sistemas normativos internos, así como sus usos y costumbres en el Estado de Guerrero, previo al proceso de consulta para diseñar acciones afirmativas para garantizar su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 5. Dictamen con proyecto de acuerdo 005/CSNI/SO/21-04-2022 mediante el cual se aprueba otorgar un plazo adicional para la subsanación de requisitos de la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero; 6. Asuntos generales.-----

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** agradezco la asistencia de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, así como de las representaciones de los partidos políticos presentes, a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos a la cual fueron convocadas y convocados oportunamente, por lo que siendo las diez horas con veintidós minutos del día veintiuno de abril del dos

mil veintidós solicito al Secretario Técnico proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto, Presidenta, procederé a realizar el pase de lista Consejera Azucena Cayetano Solano (Presente); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Presente); Consejero Edmar León García (Presente); Presidenta informo a usted que se encuentran presentes las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión y cinco representaciones de partidos políticos, por tanto, se tiene quórum legal para sesionar válidamente. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias, Secretario Técnico, una vez verificado el quorum de asistencia, declaro formalmente instalados los trabajos para esta sesión pública, Secretario Técnico por favor dé lectura al orden del día para esta sesión. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, daré cuenta del orden del día con el cual fueron convocadas y convocados a esta Cuarta Sesión Ordinaria el cual consta cinco puntos: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 11 de marzo de 2022. Aprobación en su caso; 2. Presentación del informe 0012/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la correspondencia emitida y recibida en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales correspondiente al periodo del 11 de marzo al 20 de abril de 2022; 3. Presentación del informe 0013/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la actualización y publicación del contenido en el micro sitio de Sistemas Normativos Internos de la página institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) ; 4. Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022 relativo a las medidas preparatorias para identificar a los pueblos indígenas y afromexicanos, sus sistemas normativos internos, así como sus usos y costumbres en el Estado de Guerrero, previo al proceso de consulta para diseñar acciones afirmativas para garantizar su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 5. Dictamen con proyecto de Acuerdo 005/CSNI/SO/21-04-2022 mediante el cual se aprueba otorgar un plazo adicional para la subsanación de requisitos de la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero; 6. Asuntos generales. Es cuanto por lo que hace a los puntos del orden del día previstos para esta Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, Consejera Presidenta. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias señor Secretario Técnico, este es el orden del día con el cual fueron convocada y convocados, sin embargo, quiero hacer una petición a quienes integran esta Comisión, así como a las representaciones de Partidos Políticos presentes, se determina necesario retirar el punto cuatro referente al Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022 relativo a las medidas preparatorias para identificar a los pueblos indígenas y afromexicanos, sus sistemas normativos internos, así como sus usos y costumbres en el Estado de Guerrero, previo al proceso de consulta para diseñar acciones afirmativas para garantizar su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior en virtud de que existen dudas en los datos estadísticos plasmados en el presente dictamen, por cual se solicita presentar este proyecto con posterioridad, con la finalidad de analizar y corroborar los datos estadísticos presentados con los

documentos y datos remitidos a este Instituto por diversas Instituciones y Dependencias con inferencia en la materia electoral; la propuesta queda a su consideración, tiene el uso de la voz la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. - - - - -

**La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias Consejera, buen día a todas y todos, solo precisar que estoy de acuerdo con el retiro del punto cuatro, pero no por que existan dudas en los datos, sino porque es necesario integrar algunos otros elementos al proyecto de dictamen que nos fue circulado. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Consejera Cinthya, así es, el retiro del punto es con la finalidad de robustecer el proyecto de acuerdo; al no haber más participaciones Secretario Técnico le solicito someta a votación de quienes integramos esta Comisión la propuesta para el retiro del punto cuatro del orden día y la aprobación del orden del día modificado. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero integrantes de esta Comisión si se aprueba el retiro del punto cuatro relativo al Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022 relativo a las medidas preparatorias para identificar a los pueblos indígenas y afroamericanos, sus sistemas normativos internos, así como sus usos y costumbres en el Estado de Guerrero, previo al proceso de consulta para diseñar acciones afirmativas para garantizar su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a petición de la Presidenta de esta Comisión, les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada en votación nominal, Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor); Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Presidenta le informo que el retiro del punto cuatro del orden día fue aprobado por **unanimidad de votos**. Ahora consulto a las y los integrantes de la Comisión si se aprueba el orden día que se ha modificado el cual consta de los siguientes puntos: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 11 de marzo de 2022. Aprobación en su caso; 2. Presentación del informe 0012/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la correspondencia emitida y recibida en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales correspondiente al periodo del 11 de marzo al 20 de abril de 2022; 3. Presentación del informe 0013/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la actualización y publicación del contenido en el micro sitio de Sistemas Normativos Internos de la página institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx); 4. Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022, mediante el cual se aprueba otorgar un plazo adicional para la subsanación de requisitos de la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero; 5. Asuntos generales; les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada en votación nominal, Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor); Consejero Edmar León García (a favor); Consejera Presidenta le informo que el orden del día fue aprobado por **unanimidad de votos**. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Técnico, una vez aprobado el orden del día, solicito a usted, someta a aprobación de quienes integramos esta Comisión la dispensa de la lectura de los documentos que acompañan el orden del día, para entrar directamente a su presentación. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero integrantes de esta Comisión si se aprueba la dispensa de los documentos que forman parte del orden del día del que se ha dado cuenta, les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada en votación nominal, Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor); Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Presidenta le informo que la dispensa de los documentos ha sido aprobado por **unanimidad de votos.** - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Técnico, por favor ponga a consideración de esta Comisión el **punto uno** orden del día. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, el primer punto del orden del día corresponde a la lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 11 de marzo de 2022. Aprobación en su caso; doy cuenta Presidenta de que fueron incorporadas las observaciones realizadas por algunas Consejerías. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Técnico, está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el contenido de la minuta, si tuvieran alguna observación sobre el contenido del documento, de no ser así, le solicito al Secretario Técnico someter a aprobación el contenido de la minuta de trabajo de esta Comisión de Sistemas Normativos Internos. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, consulto a las y el integrante de la Comisión, si se aprueba el contenido de la lectura de la minuta de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 11 de marzo de 2022; les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada en votación nominal, Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor); Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Presidenta le informo que la minuta de trabajo fue aprobada por **unanimidad de votos.** - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Técnico, le pido continuar con el desahogo con el siguiente **punto dos** del orden del día por favor. - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, el punto dos corresponde al informe 0012/CSNI/SO/21-04-2022 relativo a la correspondencia emitida y recibida en la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales correspondiente al periodo del 11 de marzo al 20 de abril de 2022. Al respecto informo de manera muy general que esta Comisión el 14 de marzo de 2022, mediante oficio 0251, signado por la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y dar cuenta que fueron atendidas estas invitaciones por Consejeras y Consejeros que integran esta Comisión. En la asamblea de San Luis Acatlán, acudió la consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes y la presidenta de esta Comisión la Consejera Azucena Cayetano Solano; y en la asamblea de la ciudad de Acapulco acudió el Consejero Edmar León García. De la manera que fueron atendidas estas invitaciones del Congreso del Estado y comunicados con debida oportunidad; también en el informe damos cuenta de la solicitud que se hizo en su momento a la Universidad Autónoma Metropolitana para que nos presentará a Consejeras y Consejeros los principales hallazgos del estudio de la población indígena que forma parte de las medidas preparatorias que se han estado llevando a cabo para reunir la información y dar cumplimiento a la sentencia 274 de la Sala Regional de la Ciudad de México para el tema de la creación de una representación indígena y afroamericana. De igual manera se da cuenta de oficios que han sido enviados y en

respuesta y atención, en particular, al Instituto de Procesos Electorales de Morelos en atención a una solicitud que nos realizó respecto a medidas afirmativas que se han llevado a cabo en este Instituto Electoral para garantizar la postulación de personas indígenas en distintos cargos y en ese sentido ha sido comunicada la información con la que se cuenta en este Instituto y que en particular tiene que ver con las reglas que se usaron para las candidaturas indígenas en el proceso electoral 2021. Es cuanto respecto al informe. Presidenta de la Comisión. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Técnico, queda a consideración de quienes integramos esta Comisión el informe del que se ha dado cuenta, por si tuvieran algún comentario al respecto, al no haber participaciones, Mtro. Zenaido continuemos con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, el **punto tres** del orden del día corresponde al informe Presentación del informe 013/CSNI/SO/21-4-2022 relativo a la actualización y publicación del contenido en el micro sitio de Sistemas Normativos Internos de la página institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) . Al respecto se informa que derivado del acuerdo determinado en la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el once de marzo del dos mil veintidós, en la que se solicita actualizar el contenido publicado en el micro sitio de Sistemas Normativos Internos, alojado en la página institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía respecto de los estudios antropológicos realizados en los municipios de Ayutla de los Libres, Tecoaapa y San Luis Acatlán; así como de los estudios realizados por la Universidad Metropolitana Unidad Iztapalapa; para que dichos documentos sirvan de referentes de consulta en el tema de población indígena y afroamericana en el estado de Guerrero. Mediante oficio 022 de fecha once de marzo del año en curso, se solicitó a la Ing. María Esther Eugenio Torres, Encargada de Despacho de la Dirección General de Informática y Sistemas, la actualización del micro sitio referido, para ello se enviaron de manera electrónica los siguientes documentos: Dictamen Antropológico de San Luis Acatlán, Guerrero (2013); Dictamen Antropológico de Ayutla de los Libres, Guerrero (2015); Estudio Documental sobre los Distritos Electorales Indígenas y Afroamericanos en el estado de Guerrero (2021); Estudio Cultura y Formas de Elección de Autoridades en municipios con población indígena en el Estado de Guerrero (2021); Estudio sobre los Sistemas Normativos Internos (SIN) y los usos y costumbres en los Distritos Electorales del Estado de Guerrero (2022). Es cuanto al informe que nos ocupa. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Técnico, queda a consideración de las y los integrantes de la Comisión el informe del que se ha dado cuenta, quiero hacer de manifiesto que ya se han consultado algunos documentos en el micrositio, considero importante informar mediante oficio a los OPLE's de la republica las publicaciones y el contenido del micrositio, para compartir la experiencia en el tema, si lo considera viable la Presidencia de este Instituto, esta es la propuesta; tiene el uso de la voz la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. - - - - -

**La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias Presidenta, agradezco que la Presidencia de continuidad al micrositio el cual fue creado cuando Presidí la Comisión, y cuya visión es darle de manera práctica la información a la ciudadanía para su consulta, sin duda nos hemos vuelto un precedente respecto a procedimientos de consulta y compartir esta información y la experiencia de este Instituto en procedimientos de consulta nos fortalece. Solo tengo una observación Secretario Técnico en el informe presentado no veo el dictamen antropológico de Tecoaapa. - - - - -

**Secretario Técnico de la Comisión:** efectivamente Consejera, el dictamen antropológico de Tecoaapa no se encuentra en el informe, toda vez que ya se encuentra publicado en el micro sitio. -----

**La Presidenta de la Comisión:** gracias Consejera, Mtro. Zenaido por favor, preparemos un oficio de Presidencia, toda vez que ha sido a través de esa área la presentación de solicitudes de información por parte de diversos OPLE´s, con la finalidad de informar la existencia del micro sitio y dar difusión a los documentos importantes que están publicados en él, los cuales serán de utilidad para fortalecer las temas relativos a la materia indígena y para su consulta. Al no haber más participaciones Mtro. Zenaido por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** si consejera con gusto, el punto cuatro del orden del día corresponde al Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022, mediante el cual se aprueba otorgar un plazo adicional para la subsanación de requisitos de la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero. Aprobación en su caso. Daremos cuenta de lo sustancial de este dictamen. El 28 de octubre de 2021, se presentó la solicitud por parte de ciudadanas y ciudadanos que suscribieron como autoridades civiles, agrarias y tradicionales del municipio de Xalpatláhuac, en el que solicitan que se realice la elección de autoridades municipales a través del sistema normativo interno o de usos y costumbres en ese Municipio. De tal manera que el 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Sistemas normativos Internos realizó un análisis de la solicitud a efecto de determinar el cumplimiento o no de los requisitos respecto de las reglas aprobadas por este Instituto; de tal manera que se acordó solicitar a las y los ciudadanos que suscribieron la petición la subsanación de diversos requisitos que se advertían no cumplían con lo establecido en la Ley 483 y en el Reglamento, como la presentación de actas comunitarias de cada una de las localidades del Municipio que suscriben la petición, si bien son la mayoría de las comunidades del Municipio no obstante no incluyen actas de asamblea donde se demuestre que fue una determinación colectiva y no solamente una decisión de las personas que suscriben la petición; de igual manera no se incluye un acta ni se precisa la integración de Comité de Gestión para efecto de dar seguimiento a la solicitud presentada y por cuanto hace a los nombres firmas y huellas de quienes solicitan el cambio de modelo de elección se cumple parcialmente, dado que, si bien suscriben cuarenta y cinco personas de veintinueve comunidades, dieciséis de ellas no estampa la firma o la huella en la petición; además, si bien si se designa a un representante legal para efectos de comunicación como lo prevé el propio Reglamento, recordar que el artículo 13 prevé la posibilidad de que se designe un domicilio en la ciudad de Chilpancingo para efecto de agilizar la comunicación con los que soliciten el cambio de modelo de elección; y en este caso, la petición incluye la designación de un representante legal que fue a quien justamente se le comunicó esta falta de documentación. También comenta que no cumple con el requisito de la copia de credencial de elector vigente, o en su caso, la original de la constancia de residencia, de quienes suscriben la petición de cada uno de las y los solicitantes, y además, como decía, no anexan actas de asambleas comunitaria ni general como se prevé en los artículo 14 del Reglamento de solicitudes de cambio de modelo de elección. En ese sentido, dado que no se cumplieron con estos requisitos se solicitó a las y los ciudadanos de Xalpatláhuac que suscribieron la petición la subsanación de los requisitos en términos del Reglamento, sin embargo, feneció plazo a finales del mes de enero de este año y no se presentó ninguna subsanación, ni tampoco se informó de alguna situación del porqué no se daba cumplimiento al requerimiento formulado. En ese sentido existen diversos criterios

jurisprudenciales y de instancias internacionales respecto a garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a poder elegir la forma de elección de sus autoridades municipales y derivado de un análisis realizado por esta área técnica se determina la necesidad de otorgar un plazo adicional a quienes promueven la petición, tomando como referencia la sentencia SCM-JDC-1411/2021 en donde se fijó el criterio de la necesidad de conceder la garantía de audiencia a las personas postulantes en el registro de candidaturas indígenas, recordemos que el incumplimiento de requisitos para el registro de las candidaturas fue notificado al representante del partido político y el Tribunal Electoral mandato a este Instituto garantizar la garantía de audiencia realizando una notificación de los requisitos de manera personal, dado que, al tratarse de comunidades indígenas se debe maximizar el derecho de audiencia y del riesgo que se corre del incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales; derivado del análisis realizado se propone a la Comisión de Sistemas Normativos Internos: 1. Es procedente otorgar un plazo adicional a la ciudadanía promovente del municipio de Xalpatláhuac para que subsane los requisitos faltantes en un lapso de 30 días hábiles contados a partir de la notificación; 2. Se estima viable que este Instituto Electoral notifique de forma personal al C. Nicolás Villareal Dircio, designado como representante común de las y los promoventes del cambio de modelo de elección; 3. Se fije fecha y hora para conceder audiencia a la ciudadanía promovente, a efecto de explicar los requisitos faltantes y, en su caso, manifiesten lo que en derecho corresponda respecto de su petición; 4. Realizado lo anterior, presentados o no los requisitos faltantes, se emitirá por la Comisión de Sistemas Normativos Internos el dictamen mediante el cual se determine la procedencia o no de la solicitud de cambio de modelo de elección, es conveniente señalar que este plazo adicional es solo para garantizar la posibilidad de que puedan subsanar o no los requisitos y entonces este Instituto este en plenitud para emitir una determinación ya sea en el sentido procedencia o la no procedencia de la petición, el hecho de que presenten toda la documentación no significa que la solicitud procederá, solo permitirá hacer un análisis con lo que establece el reglamento, sería cuanto al proyecto de dictamen que nos ocupa. - - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Maestro Zenaido, está a su consideración el proyecto de dictamen que nos ocupa, tiene el uso la voz el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

**El Representante del Partido Revolucionario Institucional:** gracias, he escuchado la explicación del proyecto y no encuentro una explicación viable, estoy en contra del proyecto, si bien cita como precedente una sentencia del Tribunal electoral del Poder Judicial son temas completamente distintos, aunque son comunidades indígenas, son temas diversos, en el tema de cambio de modelo el Instituto ha aprobado unos lineamientos para regular estas acciones derivado de una serie de impugnaciones y las autoridades jurisdiccionales han determinado una ruta a seguir, el órgano electoral ya tiene unos lineamientos, ya se les otorgo el derecho de audiencia al ser notificados a través de su representante, a diferencia de las candidaturas en el 2021, fue un tema a impulsar, ahora se deberán trabajar los lineamientos o algún tema de reforma electoral, respecto al procedimiento de cambio de modelo de elección se ha dado cumplimiento al principio de máxima publicidad, ya tenemos los antecedentes de Ayutla de los Libre, San Luis Acatlán y Tecoaapa, no es un tema nuevo, los promoventes conocen al respecto, si no presentan la documentación, deduzco que no contaron con las comunidades, el plazo que les otorgo legalmente fue suficiente, se tienen antecedentes del procedimiento a seguir, además su petición está elaborada, si no tuvieran conocimiento de los lineamientos fuera una petición simple.

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Licenciado Manuel Saavedra, se realizó un análisis en la Comisión y se determinó hacer valer la garantía de audiencia, quienes promueven ha designado un representante legal con domicilio en la Ciudad de Chilpancingo, lo que no garantiza una comunicación inmediata con los promoventes, por lo cual se está extiende el plazo y la notificación se haría de manera personal con quienes promueven la solicitud en el municipio de Xalpatláhuac, con esto garantizamos su derecho de conocer respecto al tema de manera personal, consideramos que es un municipio no muy cercano a la Capital, por el tema de la comunicaciones buscamos garantizar su derecho e informarles de manera personal la falta de requisitos y otorgarles el tiempo necesario para atenderlo, en 30 días, creo que es complicado para los peticionarios atenderlo, lo veo difícil sin embargo esta es la ruta en la que pretendemos transitar, además por las complicaciones propias de municipio, por lo cual debemos agotar los tiempo para que en caso de que se recurra a los órganos jurisdiccionales el Instituto no tenga observaciones respecto a una notificación no idónea para las comunidades indígenas; tiene el uso de la voz el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El Representante del Partido Revolucionario Institucional:** gracias, solo preguntar, en el procedimiento que nos explica de la solicitud ¿Los lineamientos contemplan que las observaciones o las subsanaciones se tienen que notificar a los promoventes o un representante legal? -----

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Licenciado Manuel Saavedra, Maestro Zenaido, demos respuesta por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Consejera, los lineamientos contemplan notificar al Comité de Gestión, al no tener este Comité y dado que los lineamientos proveen un domicilio para oír y recibir notificaciones en Chilpancingo, se procedió a notificar al representante legal en el domicilio procesal designado. -----

**El Representante del Partido Revolucionario Institucional:** hay un principio en derecho que dice “lo que no está prohibido está permitido” el cual aplica a los ciudadanos, las autoridades estamos obligados a cumplir lo que establece la ley. No estamos en contra de los temas indígenas, considero que el procedimiento se puede viciar, su garantía de audiencia fue cubierta, me parece que la ruta a seguir es violatoria, se ha tenido el tiempo suficiente para reformar los lineamientos si fuera el caso, situación que hasta el momento no ha sucedido. -----

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Licenciado Manuel Saavedra, tiene el uso de la voz el Consejero Edmar León García. -----

**El Consejero Edmar León García:** gracias, buen día todas y todos, Maestro Zenaido ¿Qué estamos cuidando en la propuesta? ¿Que no, notificamos? ¿Qué debemos notificar a las y los promoventes? me gustaría fuéramos más precisos ante estos cuestionamientos, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Consejero, como recordaran, se hizo un análisis desde el área técnica a efecto de determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud en términos llanos por la falta de subsanación de los requisitos por parte de la ciudadanía de Xalpatláhuac, sin embargo, las sentencias emitidas por los Tribunales en el caso de Tecoaapa en donde refieren una serie de

disposiciones a efecto de facilitar el trámite y el estudio de una solicitud para la consulta para el cambio de modelo de elección de autoridades, además el caso concreto del municipio de Xochistláhuaca respecto a candidaturas indígenas; lo que estamos cuidando en esta solicitud, es poder demostrar en su momento, que se buscó garantizar que, quienes promovieron la solicitud puedan enterarse directamente del requerimiento que se está formulando, ante la falta de certeza de que, su representante legal les haya comunicado el requerimiento para la subsanación, estamos previendo comunicar a las comunidades indígenas la falta de requisitos, tal como se citó en el dictamen, buscamos fortalecer la ruta de notificación que se realizó al representante legal de acuerdo a lo que se establece el reglamento y ante la falta de respuesta, reiterar la petición de subsanación directamente a ellos a través de su representante común que es un ciudadano que reside en Xalpatláhuac, Guerrero, en el fondo se busca que el Instituto garantice el conocimiento a saber que su solicitud no cumple con los requisitos en el reglamento y la Ley 483; espero haber despejado las preguntas. - - - - -

**El Consejero Edmar León García:** sí, gracias Mtro. Zenaido, es importante lo manifestado por el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional, en el fondo, el asunto es que, si la solicitud de cambio de modelo de elección está sustentada en la ciudadanía y autoridades va a proceder y vamos a tener una consulta para el cambio de modelo, tal y como ha pasado en San Luis, Ayutla y Tecoaapa, de tal forma que lo que tratamos de hacer en este momento, es por eso que me parece correcto lo que propone la Coordinación de Sistemas Normativos Internos y la Presidenta de la Comisión, en fortalecer el hecho de que si hay un verdadero respaldo a la solicitud puedan atender o no la solicitud, de cuánto tiempo va a ser Maestro el plazo que se les va a dar, ok, de treinta días hábiles. Lo que tratamos de hacer en la Comisión es cuidar que la Sala Regional en algún momento dado nos diga que debemos cuidar el procedimiento y notificarles directamente a los interesados; efectivamente, el caso de Xochistláhuaca trae un asunto de candidaturas indígenas, pero finalmente estamos hablando de formalidades del procedimiento en específico de notificaciones a pueblos y comunidades indígenas, espero que esto sirva para pensar en realizar modificaciones a nuestro reglamento. Reitero, en este caso en concreto es importante la notificación directa y, de cualquier forma, si hay respaldo, será procedente como lo hemos visto, lo hemos analizado y lo hemos aprobado en anteriores casos. Y justamente lo que pretendemos ahora es que los órganos jurisdiccionales no reiteren que la visión puramente formalista no es procedente en este tipo de casos. Por ello, el camino andado nos debe ayudar con las experiencias adquiridas. Yo agradezco mucho la pauta que hace el representante del PRI en esta intervención porque me permite, a mí en lo particular, visualizar el tema desde esta perspectiva que he dado, por eso me parece correcta la determinación. Es cuánto, muchas gracias Presidenta de la Comisión. - - - - -

**La Presidenta de la Comisión:** gracias Consejero Edmar, el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional pregunta a través del chat ¿Hay alguna solicitud de ampliación de plazo o lo están haciendo de oficio? Como ya lo comento en Consejero Edmar es una determinación resultado del análisis del área y técnica, Consejeras y el Consejero de la Comisión y derivado de las manifestaciones ya realizadas, se determinó elaborar este proyecto; tiene el uso de la voz la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. - - - - -

**La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias, estoy de acuerdo con esta ampliación de plazo, respecto a la pregunta del Licenciado Manuel Saavedra relativa

a si la ampliación se otorga de oficio, más bien, se otorga desde una perspectiva pluricultural y respeto a los derechos humanos, lo que la Comisión busca es dar cumplimiento a la reforma de derechos humanos del 2011 y hacer el principio pro persona el cual consiste en maximizar los derechos de las comunidades indígenas, es cierto no tenemos un asidero legal, pues nuestro reglamento esta estandarizado a una norma, la jurisprudencia 15/2010 sobre la notificación de actos o resoluciones por la autoridad electoral que dice “el juzgador debe ponderar las situaciones particulares para tenerlas por realizadas, las determinaciones tomadas deben comunicarse a los miembros de pueblos y comunidades indígenas en forma efectiva conforme a las condiciones específicas de cada lugar con la finalidad que encuentren en condiciones de adoptar una defensa adecuada a su esfera jurídica” es decir no podemos tratar igual a los desiguales, en ese sentido me pronuncio a favor de la determinación que presenta la Presidencia de la Comisión, para maximizar los derechos de quienes han promovido esta solicitud, no han solicitado un ampliación de plazo, pero somos conscientes de que tienen dificultades, todas las personas tienen un derecho de audiencia, pues justamente es lo que vamos hacer, todo ciudadano y ciudadana Mexicana tiene derecho de audiencia, los que somos abogados lo sabemos, la ciudadanía eventualmente lo sabe porque tiene acceso a los medios de comunicación, pero qué pasa con las comunidades indígenas que se encuentran distantes, que se encuentran en las comunidades indígenas, no sabemos los motivos por los cuales no han podido, no sabemos, acabamos de pasar una Pandemia que si bien no es el punto, pero es una particularidad que se debe tomar en cuenta, por ello, vamos hacerles saber que como ciudadanos tienen un derecho de audiencia, que pueden agotarlo y el tiempo que tienen para hacerlo. En ese sentido es que estamos haciendo esta propuesta, y por supuesto que la respaldamos. - - - - -

**La Presidenta de la Comisión:** gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, tiene el uso de la voz Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante del Partido Acción Nacional:** gracias, me surge una inquietud, si ¿El Comité que hizo la gestión nombro a un representante? por qué así está establecido en el reglamento y este no notificó a los promoventes ¿Por qué este Instituto Electoral debe cargar con la responsabilidad? Se debe brindar información oportuna a quienes tengan interés para iniciar estos procedimientos y sobre todo que las solicitudes sean legítimas y respaldadas por las comunidades. Considero que el reglamento que tenemos está quedando rebasado, la determinación que estamos por tomar solo alentara a otros líderes para que hagan lo propio. Es importante que el Instituto genere las herramientas suficientes y necesarias para poder atender las solicitudes. - - - - -

**La Presidenta de la Comisión:** gracias, licenciando Silvio Rodríguez García, tiene el uso de la voz el Consejero Edmar León García. - - - - -

**El Consejero Edmar León García:** si, gracias, este tema ha ido avanzando en todos los estados de la república, el contexto de Oaxaca, no es el mismo que en Guerrero y Michoacán, somos referente en la materia con los avances que se han logrado, el día de hoy la Sala Regional resuelve un asunto de Ayutla relativo al procedimiento de revocación en un órgano integrado por sistemas normativos propios; el tema que nos ocupa el día de hoy es muy importante: la notificación a las y los promoventes, en las notificaciones depende del contexto en el que se dan, el cual puede ser diverso. En el asunto que nos ocupa debe darse una atención especial y no solo notificar al representante; al inicio del procedimiento la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales analizó quienes promueven y la personalidad con la que se ostentan. En este caso, son notificaciones fundamentales, esto lo tiene claro el Secretario



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

Ejecutivo, a él se lo he escuchado, al Maestro Pedro Pablo, en el sentido de que hay diversas clases de notificaciones, en este caso, es una notificación fundamental que tiene que ver con el fondo del procedimiento y de las solicitudes. Esa parte fundamental, tiene que tener un tratamiento fundamental para que no quede a través de un representante toda la voluntad. En esta parte que digo como fundamental me puede ayudar el Licenciado Pedro Pablo a poderlo centrar más técnicamente, me refiero a la notificación. -----

**La Presidenta de la Comisión:** gracias, Consejero Edmar León García tiene el uso de la voz, la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

**La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias, Guerrero ha sentado precedente en la materia, debemos tomar en consideración la resolución que se comenta para tener un criterio orientador respecto a las determinaciones de los órganos jurisdiccionales, para las acciones que estamos realizando, es por ello que esta notificación se realizará para cumplir con dichos criterios y prevenir que ante una impugnación nos digan que dejamos en estado de indefensión a quienes integran esta comunidad. -----

**La Presidenta de la Comisión:** gracias, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** gracias Consejera, es regularizar una notificación realizada y que estimamos no es suficiente para garantizar el derecho fundamental que está en la Constitución que es la garantía de audiencia porque cuando la ciudadanía de Xalpatláhuac designan a un despacho para oír y recibir notificaciones y a una persona para ese mismo propósito, entonces la notificación realizada para que subsanaran los requisitos faltantes bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, se desecharía la solicitud presentada, se notificó a esta persona, dado la relevancia de la naturaleza jurídica este tipo de notificaciones debe realizarse de manera personal, lo señalan también el Código Civil y las normas que refieren al procedimiento, dado que habrá una consecuencia que recaerá en alguien que es sujeto de derechos, dada esa situación la sugerencia es que se notifique a los promoventes a través de una de las personas que es la que los encabeza, entonces es básicamente eso, que adicionalmente a la notificación que se hizo a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, que es únicamente la función de esa persona, se notifique a los interesados a través de uno de los firmantes. Todo esto fluye en el contexto de los derechos de las personas de los pueblos y comunidades indígenas, no es un tema procesal, si no procedimental, para que las determinaciones de este Instituto tengan solides jurídico, por ello, que mejor que le notifiquemos a quienes son los interesados, a los promoventes de esta prevención, para que si están en condiciones la puedan subsanar y si no, pues ya sigamos con el trámite. Sería mi comenario, gracias. -----

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Secretario Ejecutivo, alguna otra intervención, tiene el uso de la voz el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional:** gracias, si fuera recurrido, lejos de pensar que fuera algo malo, es algo positivo, los lineamientos han recogido los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales, lo que si me preocupa es lo que dice el Secretario que hay que regularizar una notificación, eso significa que se hizo mal. -----

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias licenciado Manuel Saavedra, se han escuchado las diversas aportaciones y la postura de la Presidencia de la Comisión en el sentido de garantizar los derechos de estas comunidades indígenas, me parece que una notificación realizada a un representante legal quizá no haya surtido el efecto que se requiera hay muchas variables como medios de comunicación no efectivos; deberíamos considerar realizar las notificaciones realizadas en sus lenguas originarias para realizar una notificación efectiva, y de esta forma las y los peticiones tengan conocimiento pleno de los requisitos que les faltan y en su caso puedan subsanarlos, en caso de obtener o no una contestación esta Comisión generará la respuesta en el sentido que corresponda; se realizará el análisis de los lineamientos en caso de ser necesario para robustecer el contenido de acuerdo a las necesidades en la materia. Al no haber más participaciones Mtro. Zenaido por favor someta a votación el documento de que se ha dado cuenta. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión si se aprueba el Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CSNI/SO/21-04-2022, mediante el cual se aprueba otorgar un plazo adicional para la subsanación de requisitos de la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor); Consejero Edmar León García (a favor); Presidenta informo a usted que el proyecto de dictamen del que se ha dado cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** gracias Mtro. Zenaido, por favor continúe con el desarrollo del orden día. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden día corresponde asuntos generales, no se enlisto ninguno al inicio de la sesión.

**La Consejera Presidenta de la Comisión:** queda a consideración de quienes integran la Comisión si tuvieran algún asunto general que presentar, de no ser así, una vez desahogados los puntos del orden del día aprobado para la presente Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se da por concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria**, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha señalados; agradeciendo la asistencia de la Consejera y el Consejero Electoral, así como de las Representaciones de los Partidos Políticos, Secretario Ejecutivo y áreas técnicas asistentes firmando la presente quienes intervinieron para constancia legal.

**COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PRI**

**C. ANTONIO OROZCO GUADARRAMA  
REPRESENTANTE DEL PRD**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DE PVEM**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DE TRABAJO DE FECHA **21 DE ABRIL DE 2022**, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.